



\*\*\*\*\*

**ACTA ORDINARIA N° 95**  
**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**LUNES 24 DE FEBRERO DEL 2020**

\*\*\*\*\*



## ORDINARIA No. 95

Acta de la Sesión Ordinaria noventa y cinco celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el veinticuatro de febrero del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

MARGINA REÍD REÍD .....PRESIDENTA MUNICIPAL  
ALMA MAXWELL DALEY  
ELADIO ARCE COTO  
SUSSETTE DIANNA WALTERS WRIGHT  
ELOISA BROWN VOSE  
JOHNNY OCTAVIO SMITH BENNETT  
JOSÉ RAFAEL BARRANTES CÉSPEDES  
OLGER LÓPEZ BERMÚDEZ  
MIREYA BUSTOS MACEO

### **REGIDORES SUPLENTE**

ANA CECILIA YAN LEUNG  
JEFFRY JOSÉ PRITCHARD SHARPE  
DASAETH DE LOS ÁNGELES CHAVES VINDAS  
JOSÉ ELÍAS RAMÍREZ ESPINOZA  
EVA FRANCISCA NARVÁEZ CASCANTE  
MAURICIO WATSON VASSELL

### **REGIDORES AUSENTES**

GERARDO PICADO BARRIOS  
JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL (INCAPACITADO)  
FRANCISCA WEST GRANT

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

ROGER DAVID NAVARRO SEVILLA  
MANUEL HUMBERTO SUÁREZ CENTENO  
LARRY WEIN CALVIN  
SIANIE GUIDO BLANCO

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

BETTY MC. LEOD WILSON  
JOHANA VANESSA WATSON MARTÍNEZ  
ANA MARÍA SMITH BARTON

### **SÍNDICOS AUSENTES**

GABRIEL MORALES RUIZ

### **SECRETARIA MUNICIPAL**

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yelnerly Castillo Guadamuz*

# ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN  
DEL QUORUM**

**ARTÍCULO II.- ORACIÓN**

**ARTÍCULO III.- CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO IV.- ASUNTOS DE LA  
ALCALDÍA**

**ARTÍCULO V.- LECTURA Y  
APROBACIÓN DE  
ACTAS.**



Ordinaria N° 95

4 | P á g i n a

Comprobado el quórum por parte del Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

Somete a votación el Orden del Día, quedando **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -

## ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

## ARTÍCULO III.- CORRESPONDENCIA

a) Aprobado el nombramiento de la Junta de Educación quedando integradas por las siguientes personas; que dice:

**Escuela La Siberia, Código 6393, Circuito 03:**

Dina Rebeca González Salazar	7-0163-0205	Vicepresidente
Jeisel Linneth Álvarez Rosales	7-0150-0558	Vocal 2

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -

b) Aprobada Moción presentada por el Concejo en Pleno, que dice:

### JUSTIFICACIÓN

En respuesta a la copia de la Incapacidad remitido por el Regidor Propietario Jorge Calvo Villareal, en cuanto señala que por motivos de salud le ha sido concedida una incapacidad medica durante el periodo comprendido del 14 de febrero al 11 de marzo del 2020 y para los fines del artículo 24 del Código Municipal según el cual "Serán causas de pérdida de credencial de Regidor... b) la ausencia injustificada a las sesiones por más de dos meses" y que por tal razón está informando sobre su situación.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN Nº



Ordinaria Nº 95  
5 | P á g i n a



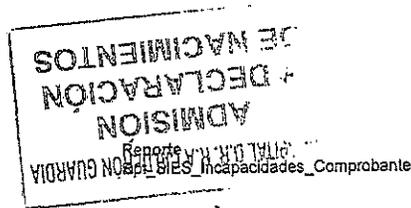
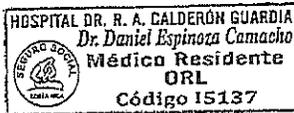
Caja Costarricense de Seguro Social  
2101 - HOSPITAL RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA  
COMPROBANTE INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD

A00210120004246

Por este medio se informa que la Caja Costarricense de Seguro Social otorgó a JORGE ARTURO CALVO VILLARREAL número de identificación 700800946 boleta número A00210120004246 de INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD desde el 14/02/2020 hasta el 11/03/2020 por un total de 27 días. Incapacidad otorgada por: 15137 ESPINOZA CAMACHO DANIEL - MEDICO HOSPITALIZACION

Favor tomar en cuenta que este documento es de carácter informativo, para lo cual la CCSS pone a su disposición la verificación en línea de esta boleta, en su página oficial [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr), ingresando al menú superior Servicios en Línea, opción de incapacidades.

Impreso por: DESPINOZAC DANIEL ESPINOZA CAMACHO  
Fecha: 19/02/2020 08:53 AM



Código 4-50-02-0480 / Servicios Gráficos AC

## CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso b) del Código Municipal "El Concejo podrá establecer licencias sin goce de dietas de Regidores, Los Síndicos y el Alcalde Municipal únicamente por los motivos y términos siguientes: ... b) Por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure impedimento. Que conforme a la ley se dispone que "Las licencias que se otorgue el Concejo Municipal, siempre serán sin derecho a dietas.

## MOCIÓN:

Que el Concejo Municipal de Limón, a los fines de lo dispuesto en los artículos 24 inciso b) y 32 inciso b) del Código Municipal, tiene por justificadas las ausencias a las sesiones del Concejo Municipal de Limón por parte del Regidor Jorge Calvo Villareal, durante el periodo comprendido de la incapacidad temporal por enfermedad y a partir del 14 de febrero al 11 de marzo del 2020.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**



C) Presidencia Municipal. Convoca a reunión a las siguientes Comisiones

Comisión de Jurídicos miércoles 26/02/2020 a las 3:00 pm  
Comisión de Patente 02/03/2020 a las 02: 00 pm

### **EL CONCEJO TOMA NOTA**

**APROBADA.** - Moción presentada por el Regidor Watson Vassell, avalada por el Regidor Arce Coto para atender a los señores del Cuerpo de Bombero.

**SEÑOR MAURICIO MONTERO RODRÍGUEZ:** Nos trasladamos hacía en la entrada Ruta 32, debido a que el espacio físico era muy limitado. Aunado a las 3 hectáreas de terreno que ya superó el proceso de contratación administrativa que fue avalado por la Contraloría General de la República, va un proyecto con la Comisión Nacional de emergencia que va de suministro para casos de emergencia. Hoy recibí la comunicación del Ingeniero del Instituto Meteorológico Nacional de que el radar que se compró se debe estar monitoreando y se tiene que instalar también en ese mismo terreno, don Werner nos comunicó que el radar llevó aquí en Costa Rica y se tendrá en custodia mientras se construye la torre. Acontece que la notaría del Estado, nos pidió como uno de los requisitos para el traspaso del terreno que el estudio de suelo indique, ya que la Municipalidades ya nos había extendido en estudio de suelo y decía que es una zona de apoyo portuario y la notaría del estado dice que si eso dice el estudio del suelo se requiero que se diga el estudio que al amparo del artículo 75 de la ley de construcción se haga la excepción para construir un edificio público como lo es la estación de Bomberos. El Ingeniero Waters nos dijo que para que él pueda incluir esa leyenda en el estudio de se debe de tener el visto bueno de este Concejo y eso es lo que les pedimos esta noche para que nos colaboren y no se puede instalar la torre hasta que no esté el traspaso.

**REGIDORA YAN LEUNG:** Estaba revisando y efectivamente el artículo 76, no el 75 y quisiera sugerirles a los compañeros que porque no les damos ese apoyo a los compañeros y enviarlo a Jurídico para revisarlo bien y darles el aval.

**REGIDOR ARCE COTO:** Lo mío va por ahí ya que vamos a necesitar el apoyo a la Administración y no sé si la señora Presidente lo agenda para el miércoles. Lo otro es que soy de Jamaica Town y siempre hemos querido hacer una ebais ahí y nos dicen que el lote que está viendo de frente a la derecha del cuerpo de Bomberos. Eso es o ya no es de ustedes?

**SEÑOR MAURICIO MONTERO:** Yo, lo unció que no se tiene nada a nombre del cuerpo de Bombero y ese terreno era del INS y esta sería la primera vez que tendría el cuerpo de Bomberos. No acontece que tengamos ninguna propiedad hasta el momento. Cuando se

Ordinaria N° 95

7 | P á g i n a

buscaba terreno para los bomberos y fue una lucha con la directiva del IMAS porque no se quería traspasar ese terreno y después mediante un decreto de la Asamblea pasa que se inicie el traspaso del terreno a nombre del bombero y en este momento el IMAS podría traspasar la de terreno al Bombero, pero se tendría que hacer la gestión para que se devuelva la Asamblea y que la Asamblea haga nuevamente para trasladarlo a una ADI u otra institución.

**REGIDOR WATSON VASSELL:** Ya la compañera Ana Yan, ya nos orientó para que se le dé vía libre a esta situación. Quiero que sepan que esta administración siempre está anuente a ayudar a nuestra provincia y en especial a nuestro cantón central y nos sentimos orgullosos de poderles ayudar a ustedes.

**SÍNDICO NAVARRO SEVILLA:** Felicitarlos por ese gran paso, porque no es lo mismo estar en una zona corta que ahora ampliarse un proyecto que estoy segura están ansiosas de tener. Ese lote que tienen ustedes no entra dentro de la zona seis, no han averiguado eso. Por ahí está lo del estadio y todo por ahí es zona 6 y toda esa zona seis son mantos acuíferos subterráneos y sería bueno averiguar ya que solo se puede construir un 30% del terreno. Es bueno que hagan las averiguaciones.

**SEÑOR MARURICIO MONTERO:** Efectivamente es una zona bastante protegida y de hecho solo se puede construir en un 30% ya el terreno se le identificó donde se construirá y se tiene que proteger el manto acuífero y el Bombero está en la obligación de tener una planta de tratamiento residuales para seguir con cualquier construcción y el AyA fue muy enfático y el cuero de Bombero en pro del medio ambiente y se tendrá la protección del medio ambiente, la planta de tratamiento. De hecho, la plataforma que tenía inicialmente era lastre y solo obtuvo permiso para hacer un asfaltado como de 350 MTSS cuadrados para no tapar la filtración del agua hacia el manto acuífero y estamos en sintonía con el medio ambiente.

d) Visto Oficio CBCR-006810-2020-DGB-002019 suscrita por el Sr. Héctor Chaves León - Director General Bomberos Limón, que dice:

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante la Contratación Directa 2019CD-000026-001280001, gestionó la compra de un terreno registrado bajo el número de finca 7-056133-000, plano catastro N° L-909410-2004, lo anterior en la provincia de Limón, esto para efectos de albergar la Estación de Bomberos de Limón y otros proyectos de carácter institucional relacionados con la formación y capacitación Bomberil. Al respecto, este proceso contó con la aprobación de la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-4256, y actualmente ya superó el proceso de contratación administrativa, siendo ratificado mediante el acuerdo de adjudicación N° VIII de la Sesión 0151. En función de lo indicado, el trámite actualmente se encuentra en la Notaría del Estado para la formalización de la escritura pública, producto de lo anterior para completar el proceso de formalización



Ordinaria N° 95

8 | P á g i n a

han solicitado a la Organización el documento denominado –Uso de Suelo- mismo que fue emitido y entregado el pasado 05 de febrero de 2020.

Sin embargo, en esta fecha hemos recibido notificación que para continuar con el proceso y convocar a la firma de traspaso, se requiere que el Uso de Suelo, indique que dicha propiedad puede albergar edificaciones de carácter público, y específicamente una Estación de Bomberos, lo anterior basado dentro de los supuestos de excepción contemplados en el artículo 75 de la Ley de Construcciones. Es por ello que, según indicación del personal de la Municipalidad, se requiere que esta Dirección General plantee dicha solicitud ante el Consejo Municipal, siendo nuestro principal interés que la propiedad pueda ser traspasada a nuestro patrimonio a la brevedad y con ello no afectar los proyectos constructivos que se tienen dentro del plan de inversión institucional. De esta forma agradecemos el análisis a nuestra solicitud, lo anterior con el fin de contar con el documento que amplíe el criterio brindado inicialmente y con ello finiquitar el proceso en la fecha prevista de la firma, la cual se pretende realizar el próximo viernes 21 de febrero de 2020.

Para notificaciones pueden contactar al señor José Daniel Mora Montenegro, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, al correo electrónico [jdmora@bomberos.go.cr](mailto:jdmora@bomberos.go.cr), o bien al celular institucional 8391-0399.

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, para que sea analizado y se emita una pronta respuesta.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

e) Visto Oficio N° 018-2020 AI/ML suscrita por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal, que dice:

**Asunto: Aprobación de modificación del Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna.**

Por este medio, con todo respeto, se solicita aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias, dentro del presupuesto aprobado originalmente para la Unidad de Auditoría Interna; con el propósito de poder incluir dicha modificación, dentro de la Modificación Interna número 1- 2020 que realiza el Departamento de Presupuesto Institucional.

Se solicita aprobar el traslado de recursos por la suma de ₡1.000.000,00 (Un millón de colones exactos) de la partida 1.04.99, Otros servicios de gestión y apoyo, a la partida 1.04.04, Servicios de Ciencias Económicas y Sociales.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



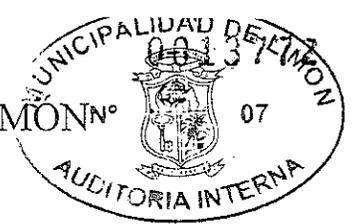
Ordinaria N° 95  
9 | P á g i n a

Lo anterior, con el fin de darle contenido presupuestario a la partida de Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, y así poder realizar una contratación por servicios profesionales, para realizar un estudio de carácter especial acerca de la evaluación de los controles establecidos en la Municipalidad de Limón, respecto de la gestión del recurso humano, esto de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Municipal para el período 2020.

Cabe mencionar que la programación de dicho estudio, había sido incluido en el período anterior, con recursos presupuestarios de ese año; sin embargo, por error del departamento de Proveeduría no logro elaborar la orden de compra en el tiempo requerido, razón por la cual, los recursos asignados en ese momento no pudieron ser utilizados y el trabajo no se pudo realizar. Adicionalmente, se solicita aprobar el traslado de recursos por la suma de €2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones exactos) de la partida 1.04.99, Otros servicios de gestión y apoyo, a la partida 1.04.02, Servicios Jurídicos.

Lo anterior, con el fin de darle contenido presupuestario a la partida de Servicios Jurídicos, y así poder realizar la contratación de una asesoría legal para la Unidad de Auditoría Interna, por medio de servicios profesionales especializados en temas técnicos - jurídicos; fundamentalmente, como insumo importante, en el desarrollo de estudios especiales sobre la investigación de presuntos hechos irregulares, sobre los cuales se pueden derivar responsabilidades y la presentación de informes denominados "Relaciones de Hechos" y/o "Denuncias Penales", en los cuales es imprescindible acudir a la contratación de un profesional en derecho, especializado en esta materia, con criterios de independencia, imparcialidad, justicia y confidencialidad. Se adjunta copia del presupuesto ordinario, debidamente aprobado para la unidad de Auditoría Interna durante el período 2020.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN Nº 07



Ordinaria Nº 95  
10 | Página

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020  
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL  
ACTIVIDAD: AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN  
UNIDAD DE SECRETARIA  
Fecha: 22/01/2020  
Hora: 11:05

CÓDIGO	DETALLE	AUDITORIA	TOTAL
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>23.950.000,00</b>	<b>23.950.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>16.500.000,00</b>	<b>16.500.000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>
1.03.01	Información	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00
1.03.04	Transporte de bienes	300.000,00	300.000,00
1.03.05	Servicios aduaneros	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000.000,00	4.000.000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2.500.000,00	2.500.000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>3.500.000,00</b>	<b>3.500.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	3.700.000,00	3.700.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00	500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	3.200.000,00	3.200.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	0,00	0,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>2.500.000,00</b>	<b>2.500.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	2.500.000,00	2.500.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.950.000,00</b>	<b>3.950.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2.950.000,00</b>	<b>2.950.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.950.000,00	2.950.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.200.000,00	1.200.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00
		<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

**REGIDOR SMITH BENNETT:** Primero habla de una modificación y el presupuesto ya está aprobado, pero a la hora que la secretaria lo lee, lo lee, pero siento que usted debió de darnos una copia para poder leerlo y en entender lo que nos está solicitando ya que una cosa es leerlo para tenerlo más claro y para que nosotros podamos aprobarlo y siento que ahí hay una falla. Cuánto es el presupuesto para la contratación de este abogado.

**ALVIN VEGA MENDEZ:** Dos millones y medio al año. No es una persona de planta ni estará presencialmente, estará eventualmente para consultas jurídicas y nos asista en el departamento como lo dice las normas de Auditoría. Regidor Smith Bennett: Lo que usted me está diciendo es que él percibe como 208 mil colones que percibiría por mes? Me pregunto, ¿cuántas veces estará esa persona acá?

**ALVIN VEGA MENDEZ:** Ese contrato es anual y para lo que la Auditoría interna requiera sea que él venga o yo vaya a San José. Me interesa por los temas técnicos jurídicos como dice la nota ya que no soy especialista en derecho.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 95

II | P á g i n a

**REGIDOR SMITH BENNETT:** En buena hora si es así, porque en tiempo que he estado acá, pues no he visto que el señor Auditor haya planteado una denuncia. Aprovecho para preguntar cuando viene el informe de carnavales?

**REGIDOR WATSON VASSELL:** Quisiera de alguna manera reforzar lo dicho por el señor Auditor ya que no soy experto en la materia de Auditoría y JAPDEVA ha tenido como cuatro abogados y esa cuestión es de estricta confidencialidad. Yo lo que si recomendaría es pasarlo a jurídicos y buscarle la viabilidad. Nosotros exigimos y debemos de dar las herramientas para que ellos trabajen.

**REGIDOR ARCE COTO:** El abogado que se contrate ahí debe de ser un especialista en la materia y de mucha confidencialidad. Lo otro es que me aclare la señora Alcaldesa a cuál Comisión se puede mandar.

**REGIDORA BUSTOS MACEO:** Es necesario hacer usos ese abogado, ¿esto que usted ya tiene dos años de estar trabajando acá y si en dos años no hizo uso de un abogado y si es realmente necesario?

**ALBIN VEGA MENDEZ:** Es absolutamente imprescindible contar con los recursos de un especialista que nos apoye en la materia técnica jurídica ya que no es nuestro campo y si hago mal eso, el perjudicado seré yo y en la nota lo justifico.

**SÍNDICO WEIN CALVIN:** El Auditor viene y solicita una modificación y tiene que ser trasladado a la administración para que lo incorpore en una de las modificaciones que hará la administración y para que se tenga claro. Debe de hacerlo la administración ya que el Concejo es su autoridad inmediata solicita la aprobación para presentarlo y con el respeto que nos merecemos, todos los departamentos de Auditoría se deben contar con un profesional y si no se tiene se debe corregir y no puede ser de planta, debe ser experto a la institución para no tener un criterio sesgado. Se debe subir al nuevo sistema actual SICOP y de ahí sale el profesional.

**REGIDOR LÓPEZ BERMÚDEZ:** Mi posición es parecida a la del compañero Larry. El presupuesto es pasar de una cuenta a otra y no debe de ir a jurídicos para que el proceso sea más rápido.

**ALBIN VEGA MENDEZ:** El año pasado se tomó un acuerdo de hacer un análisis al CCDR-Limón, el estudio está ahí y lo mande y si no lo han visto recordarles para verlos y estamos trabajando en las recomendaciones y que sepan del estatus de las recomendaciones.

1- Aprobar la solicitud de modificación del Presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

Ordinaria N° 95

12 | P á g i n a

2- Trasladar a la Administración la solicitud de la Unidad de Auditoría Interna, para que lo incluyan en la primera modificación presupuestaria interna municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

**REGIDOR SMITH BENNETT:** Justificó mi voto negativo primero lugar por lo que indique al inicio, si se quiere aprobar algo, el interesado debe de traer una copia para que sea aprobado, debido a que no estoy totalmente al tanto. Con respecto a lo que dijo el señor Auditor que él envió un informe del CCDR- Limón desde hace unos cinco años.

Déjenme decirle señor Auditor que a mí al menos me queda debiendo mucho porque usted no se ha pronunciado sobre el Mercado Municipal, aceras y Mercadito Municipal y no ha habido ningún informe sobre lo de la Administración de parte de esta Auditoría, entonces a mí me queda debiendo y tengo que decírselo. Esos informes de Carnavales que usted ha traído ha sido una burla para mí y espero esos informes.

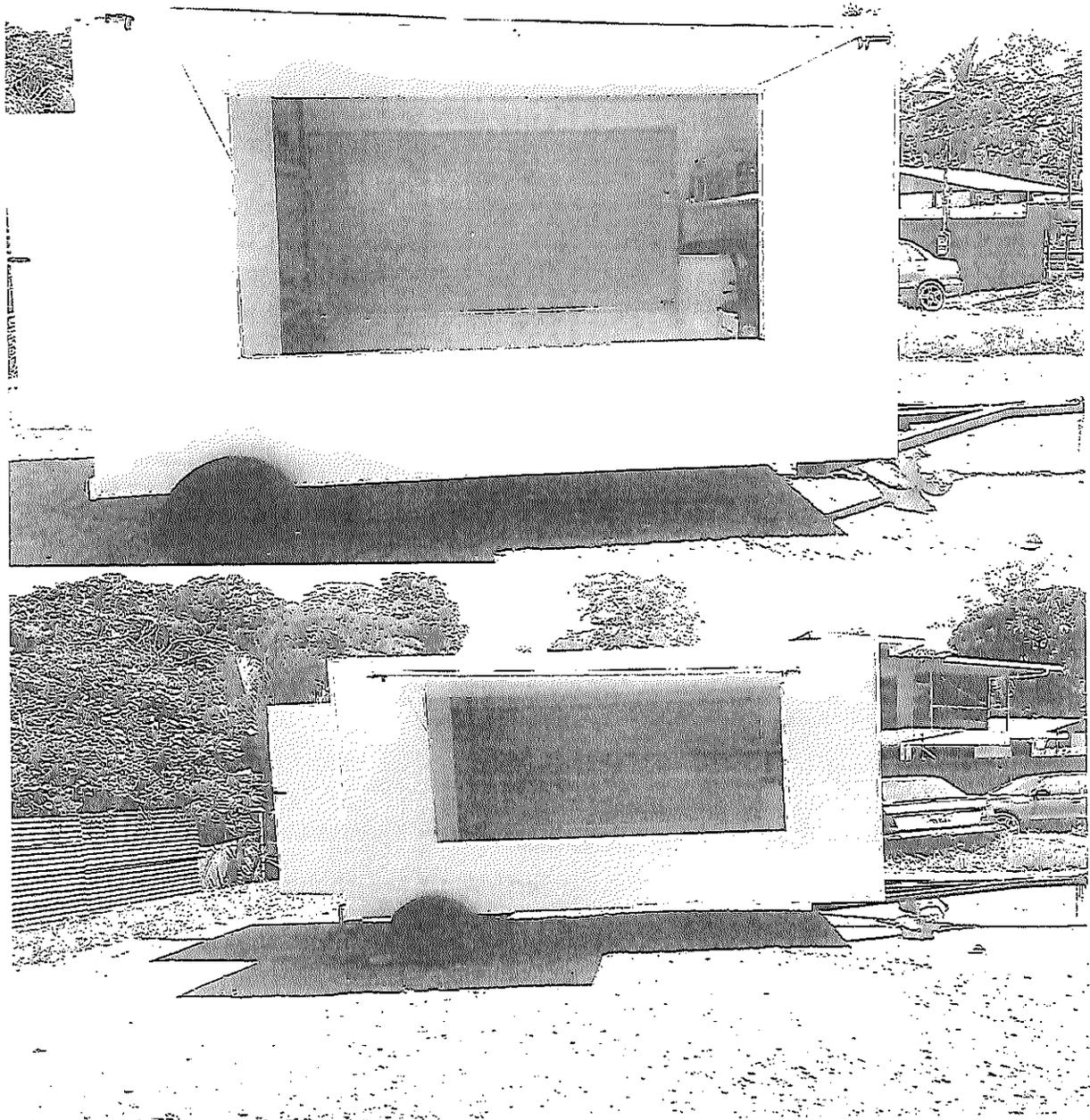
**REGIDORA BROWN VOSE:** La petición me parece, pero, no se estoy muy empapada del tema del traslado y todo. Lástima que sea hasta ahorita que pensaron en contratar a ese señor verdad y debería de ser con anterioridad y por poco conocimiento del asunto mi voto es negativo.

f) Vista nota suscrita por el Sr. Cristian Vallejo Martínez cédula 7-0168-0388, correo [cvm251185@gamil.com](mailto:cvm251185@gamil.com) / celular 8389-44-56; que dice:

Quien suscribe CRISTIAN VALLEJO MARTÍNEZ, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Limón centro Los Corales Uno, cédula 7-168-388. Solicito por este medio la licencia comercial para actividad de Lavado de vehículos a domicilio, en el distrito primero del cantón central de la provincia de Limón. La actividad comercial se realizará mediante una carreta remolque que consta de dos ruedas, realizando su actividad comercial en el distrito Limón cantón central de esta provincia. Adjunto fotografías del remolque.



Ordinaria N° 95  
13 | Página





Ordinaria N° 95

14 | P á g i n a

**SE ACUERDA:** Aprobar el permiso de solicitud del Sr. Cristian Vallejo Martínez cédula 7-0168-0388, para el Lavado de vehículos a domicilio.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

**g)** Vista nota suscrita por la Sra. Olivia Wilson Simpson – Pastora Iglesia Cristiana Redimida de Dios Dominion Chapel Limón, celular 8820-15-55 y la Sra. Marjorie Acuña Vargas – Secretaria, celular 8780-99-37, que dice:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el objetivo de solicitar permiso y apoyo de la Seguridad Municipal, o Turística según corresponda, debido a que estudiantes del Instituto Bíblico Charis de los Estados Unidos, acuerpados por nuestra Iglesia Cristiana Redimida de Dios, Dominion Chapel Limón, ubicada en B° Roosevelt, frente a Pollos Cyros, 100 mts sureste, tienen interés de evangelizar, el día miércoles 11 de marzo del año en curso, en el Parque Vargas, y en las aceras de las calles del Boulevard, de 06:00 pm a 09:00 pm. Para dicho evento cristiano, se tiene como finalidad, bendecir la comunidad limonense por medio de presentación de dramas, testimonios, un mensaje de aliento mediante la Palabra de Dios, oración y abrazos, que se impartirán a los jóvenes, y población en general de esta querida provincia.

**SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de permiso a la Sra. Olivia Wilson Simpson, el día miércoles 11 de marzo del año en curso, en el Parque Vargas, y en las aceras de las calles del Boulevard, de 06:00 pm a 09:00 pm.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –**

**h)** Visto Oficio SINABI-BPMTL-010-2020 suscrita por la MSc. Margaret Simpson Chambers – Directora Biblioteca Pública Limón Mayor Thomas Lynch, que dice:

Reciban un cordial Saludo por parte del Personal de la Biblioteca Pública de Limón Mayor Thomas Lynch, así como nuestras felicitaciones por sus gestiones en bien de nuestro querido Cantón durante este 2020. La presente tiene como fin entregar la programación de la solicitud del apoyo anual para la vigilancia del edificio de la Biblioteca Pública durante este año.

1. Se solicita el apoyo para los días viernes 3 al domingo 12 de abril, horario de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. por motivos de la Semana Santa el miércoles 8 de abril sería todo el día por el día libre del guarda.

2. Del miércoles 5 de mayo al 4 de junio por motivos de las vacaciones legales del Guarda de la Biblioteca Pública. En el horario de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 95

15 | P á g i n a

3. Para diciembre por las vacaciones decretadas por el Poder Ejecutivo sería del viernes 18 a partir de las 2:00 p.m. al lunes 4 de enero 2021 en el horario de 2:00 p.m. a 10:00 p.m. y de 10:00 p.m. a 5:00 a.m. Dios primero.

Deseamos aprovechar la misma para reiterar nuestro sincero agradecimiento por todo el apoyo y colaboración durante estos años y ponemos a la orden la institución de todos para su apoyo, asistencia, consulta y participación

**SE ACUERDA:** Trasladar el Oficio SINABI-BPMTL-010-2020 de la MSc. Margaret Simpson Chambers, a la Administración, para que sea analizado y procedan con lo respectivo.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

i) Visto Oficio EAZ-001-2020 suscrita por la Sra. Silvia Méndez González – Presidenta Junta Directiva de Educación de la Escuela Agua Zarcas, que dice:

La suscrita Silvia Méndez Gonzales presidenta de la Junta de Educación y la suscrita Kenia Gibbs Casanova en calidad de directora del Centro Educativo Aguas Zarcas, código 3480, circuito 02 Limón Matama, le solicitamos de la manera más formal si nos pueden donar dos play uno para el área de preescolar y el otro para el área de primaria. Dichos plays pueden ser ya sea del presupuesto de la municipalidad o del presupuesto de la ley 7755 que suministra los síndicos Larry Wein, Ana Smith y la señora regidora Alma Maxwell. Para su conocimiento nuestros estudiantes son de muy bajos recursos y en la comunidad donde viven y sus alrededores no cuentan con ningún tipo de juego recreativo por eso acudimos a su ayuda.

**SE ACUERDA:**

1- Trasladar el Oficio EAZ-001-2020 de la Sra. Silvia Méndez González a la Administración, para que sea analizado y procedan con lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

2- Trasladar a la Sra. Alma Maxwell Daley – Regidora Propietaria, al Sr. Larry Wein Calvin – Síndico Propietario y a la Sra. Ana Smith Barton – Síndica Propietaria, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. -**

j) Vista nota suscrita por el Sr. Noel Chaves Mayorga cédula 9-0123-0168 y el Sr. Eduardo Saavedra Chacón cédula 7-0068-0810, correo [sindestelilimon@gmail.com](mailto:sindestelilimon@gmail.com); que dice:

Los suscritos Noel Chaves Mayorga, mayor, costarricense, soltero, agricultor, vecino de Limón Centro, Barrio Villa del Mar 2, del Bar restaurant Cabe Mat, 300 m Norte y 200 m Oeste, 25 al Sur, casa de cemento color melón; portador de la cédula 9-0103-0168 y Eduardo Saavedra Chacón, mayor costarricense divorciado, dirigente sindical campesino vecino de Limón Centro Barrio de Villa del Mar 2 detrás de la iglesia Monte de Sion y portador de la

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 95

16 | P á g i n a

cédula 7-0068- 0810, con todo respeto nos apersonamos y exponernos lo siguiente: Venirnos a denunciar a personeros y funcionarios municipales al igual que el señor Ernesto Castellón del área de limpieza de vías quienes con croquis sin visado municipal están cercando vías y alamedas que son caminos públicos y áreas públicas por más de 30 años así establecidos por el Instituto de Desarrollo Agrario al igual que el Instituto de Desarrollo Rural en las siguientes direcciones que indico: Provincia Limón, Cantón Central, Distrito primero, en el Barrio de Villa del Mar 2, del Bar Restaurant Cabe Mat, 300 m Norte y 200 m Oeste, 100 m Sur; caserío denominado la Managüita.

**Petitoria: Solicito se abre un procedimiento administrativo, se realice una inspección ocular por parte de este concejo y se realicen los estudios de los respectivos auditorájes de campo. Solicito como medida cautelar que no se den visados catastrales municipales.**

**SE ACUERDA:** Trasladar la nota de los Sres. Noel Chaves Mayorga y Eduardo Saavedra Chacón a la Administración, para que realicen la inspección respectiva y emita un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

k) Vista nota suscrita por el Sr. Gerbert Monge Pérez cédula 1-0909-0853 y la Sra. Guisselle Monge Pérez cédula 1-0933-0087, celular 8432-49-79 correo [pumonge@gmail.com](mailto:pumonge@gmail.com); que dice:

Antes de todo permítanos presentarnos, nosotros somos un pequeño pueblo de la zona del Valle La Estrena, llamado La Unión de Finca #20, somos un barrio que hasta la fecha de hoy nunca ha sido organizado ni contado con un comité de desarrollo o trabajo, sin embargo, en esta semana nos reunimos y formamos un comité de trabajo formado por 6 personas escogidas por la misma comunidad. La presente es para solicitar la oportunidad de juramentarnos, y poder trabajar para beneficio del pueblo de manera oficial, contando con el apoyo municipal para el desarrollo de nuestra comunidad

Comunidad: La Unión de Finca #20 Valle La Estrella, teléfono: 84324979, correo electrónico: [pumonge@gmail.com](mailto:pumonge@gmail.com); Integrantes del Comité y su respectiva posición:

- Presidente: Gerbert Monge Pérez, Ced: 109090853
- Vicepresidente: Roxana Campusano Torres, Ced: 702000628
- Secretaria: Guisselle Monge Pérez, Ced: 109330087
- Tesorera: Irma Monge Pérez, Ced: 700930747
- Fiscal: Antonio Monge Valverde, Ced: 701530557
- Primer vocal: Viviana Amador Ramírez

Comité de Trabajo Barrio La Unión Finca #20.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nª 95  
17 | P á g i n a

I) Vista nota suscrita por el Sr. Michael Thompson Bennett – Organizador del Evento, celular 8961-77-74; que dice:

Primeramente, un cordial saludo este honorable consejo esperando que estés muy bien de salud, por este medio queremos hacer la solicitud de permiso para efectuar una tarde juvenil el primero de marzo del año en curso a las 4 de la tarde en el salón comunal de Liverpool en río Blanco de limón. Dicha actividad es para fomentar la recreación sana entre los jóvenes de la comunidad de Liverpool, Río Blanco, Caribe, Limón 2000, Rio quito, Victoria y alrededores. En esta actividad vamos a fomentar el baile el canto y otras destrezas que los jóvenes les gustaría desarrollar en un ambiente sano libre de alcohol y tabaco y dónde se sienten en confianza para desenvolverse con jóvenes de su misma edad queremos crear conciencia y demostrarle a la comunidad que los jóvenes necesitan su espacio de recreación de una manera sana y divertida. Queremos manifestar que dicha actividad tiene un valor de simbólico 2000 colones la entrada por persona, con este dinero solventaremos los gastos de alquiler del salón comunal, alquiler de sonido, transporte de sonido, pago de Dj's, pago de artista invitado, miembros de seguridad y otros. Esta actividad no es con fines de lucro sin embargo al no tener ningún patrocinio de ninguna empresa pública o privada por lo que debemos solventar los gastos de esta manera. Los jóvenes de la comunidad están muy ansiosos por qué se realiza este tipo actividades contamos con su apoyo y su aval para este tipo de actividades.

**SE ACUERDA: DENEGAR** el permiso de solicitud del Sr. Michael Thompson Bennett, por los siguientes puntos:

- 1- Debe traer el **VISTO BUENO** del Consejo de Distrito de Río Blanco.
- 2- Debe haber una persona responsable de la actividad por un eventual accidente o inconveniente.
- 3- La solicitud se debe presentar 22 días antes de la fecha de la actividad, para cumplir con todos los requisitos respectivos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO UNANIMIDAD. –**

## ARTICULO IV.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

a) Visto Oficio OVAM-046-2020 suscrita por la MBA. Cynthia Arrieta Brenes – Vicealcaldesa Municipal; que dice:

Por medio de la presente remito la Política Administrativa de Aplicación de pagos de cuentas independientes a ciudadanos con dos o más cuentas municipales y la Política de Atención y Servicio al Cliente con criterio del departamento legal. Lo anterior para ser visto y aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

**Se adjunta dicho documento que consta 0000011 folios.**

**SE ACUERDA:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal; para que sea analizado y emitan un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

b) Aprobada Moción presentada por la Alcaldía Municipal y acogida por el Sr. José Barrantes Céspedes – Regidor Propietario; que dice:

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Que este Concejo Municipal emitió el acuerdo que es artículo IV, inciso a) de la sesión extraordinaria N° SO, celebrada el miércoles 05 de febrero del 2020, mediante el cual se dispuso recalificar el perfil de la plaza de la persona Encargada de la Unidad de Proveeduría.

**SEGUNDO:** Que en dicha recalificación se han detectado dos asuntos importantes de enmendar.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que es imperativo proceder a enmendar los yerros detectados, a saber:

a) En los requisitos legales, que se indica "Requisitos legales" (...) "Poseer licencia BI" debe leerse, cuando lo correcto es indicar ""Poseer licencia BI de preferencia".



b) Y agregar en el acuerdo que deberá incorporarse al Manual de Descripción de Puestos respectivo.

**REGIDOR SMITH BENNETT:** En realidad, no comprendo porque, debido a que referente a ese tema, pensé que estaban leyendo una nota que dio el sindicato referente a eso para ampliar un poco más el asunto. Con respecto a lo que están sugiriendo de incorporar que y tenga licencia B1, no comprendo ya que la licencia B1 en un trabajo donde no se va a utilizar no le veo sentido.

Señora Presidente, creo que es importante que le den lectura a la nota que entrego el sindicato que va en ese sentido.

#### **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

**PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

c) Adicionar el acuerdo que es artículo IV, inciso a) de la sesión extraordinaria N° 50, celebrada el miércoles 05 de febrero del 2020, mediante el cual se dispuso recalificar el perfil de la plaza de la persona Encargada de la Unidad de Proveeduría, para que en donde se indica "Requisitos legales" (...) "Poseer licencia B1" debe leerse, "Poseer licencia B1 de preferencia".

d) Y agregar un por tanto **SEGUNDO:** Incorporarse al Manual de Descripción de Puestos respectivo.

**ACUERDO APROBADO. -**

## **ARTÍCULO V.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Enmiendas al Acta Ordinaria N° 94.

**PRESIDENTA MUNICIPAL:** Al no haber más enmiendas en las actas Ordinaria N° 94.

**DEFINITIVAMENTE APROBADA**



Ordinaria N° 95

20 | P á g i n a

**REGIDORA BUSTOS MACEO:** Tengo dos consultas, tenía dos consultas para la señora Vicealcaldesa y solamente se levantó y se fue. Hay una comisión que hemos estado fallando y tenemos un problema en altos de Victoria y eso tiene muchos años que depende del resultado del Ingeniero Municipal. Si ese camino es privado o público ya que se les cerró las puertas y está lo del puente para arreglar y la Muni compró material y se lo están robando y para la comisión de obras que nos acompañará el Ingeniero y nos dé esa información de porque si ya salió ese criterio desde antes que se fuera don Mario y no ha venido acá y eso era lo que quiero pedirles a los compañeros Regidores.

**SHAYRA UPHAN WRIGTH:** Para dar respuesta a la Regidora Eloísa. Hice la consulta de los útiles escolares y Yocelyn me indicó que está semana ya firmaban todo. Síndico

**SUÁREZ CENTENO:** Era sobre lo que decía Mireya y que ya es demasiado y la Comisión que vaya que diga si en realidad el camino es público o no y ya eso es demasiado tiempo ya que nos vamos a ir y no pasa nada.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.

SHAYRA UPHAN WRIGHT  
SECRETARIA MUNICIPAL

MARGINA REID REID  
PRESIDENTE MUNICIPAL